



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00671812- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía solicitando se designen Ayudantes Alumnxs, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, a partir de agosto de 2023 y por el término reglamentario de dos años; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección del Departamento de Geografía eleva en tiempo y forma la solicitud de designación correspondiente;

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elaboró el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las mismas fueron aprobadas en sesión del Consejo Departamental, del 7 de agosto del 2023;

Que Secretaría Académica remitió las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo, de fecha 28 de agosto de 2023 se aprobó, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** DESIGNAR a lxs ayudantxs alumnxs del Departamento de Geografía, que se detallan a continuación, por concurso y ad honorem, a partir del 7 de agosto de 2023 y por el término reglamentario de 2 años:

Teoría y metodología de la investigación en geografía	1º Eliezer Daniel Medina DNI: 44.346.608 2º Juan Manuel Iturrioz DNI: 38.799.970
---	---

Epistemología de la geografía	1º Santiago Vázquez DNI: 41.827.547 2º Sara Mariel Letzen DNI: 43.231.138  3º Oliverio Schmucler Pernasetti DNI 19.012.888  4º Juan Manuel Oliva DNI 38.504.789  5º Dahyana Moya DNI 33.982.697
Seminario de organización territorial I - Urbana	1º Katherine Emilse Tersaghi DNI: 40.000.907
Seminario de gestión territorial y ambiental	1º Karen Adriana Erika Nicollier Tapia DNI: 34.397.922  2º Natasha Mía Luna Gonzáles DNI 43.370.109

ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un/una Ayudante Alumnx durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

cr